

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Jícaro
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Júcaro
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0575-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Júcaro, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Júcaro, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Saldos no conciliados
2. Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores
2. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. William Barillas Lopez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0575-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento de las



Condiciones de Ambiente, 14 Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,115,259.12, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q28,243,389.52, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por la cantidad de Q5,250,134.13, 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q773,590.85, 1233 Tierras y Terrenos por la cantidad de Q12,411.96, 1234 Construcciones en Proceso por la cantidad de Q14,427,795.73, 1237 Otros Activos Fijos por la cantidad de Q274,271.05 y 1238 Bienes de Uso Común por la



cantidad de Q7,505,185.80, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q534,572.53, correspondiente a retenciones laborales efectuadas al personal. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	1,078.74
122	Timbre y Papel Sellado	20,362.76
201	Cuota IGSS	486,892.54
202	Prima de Fianza	26,238.49
	TOTAL	534,572.53

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014, se efectuaron retenciones que no fueron trasladadas a donde corresponden, el saldo al 31 de diciembre de 2014, incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q294,797.79.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,693,257.65, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal INFOM, según Convenio No. JD-033-2014 de fecha 10 de julio de 2014, a un plazo de 17 meses con una tasa de interés anual de 10% y el cual esta garantizado con los recursos provenientes del Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ. La finalidad del préstamo es para inversión en proyectos de mejoramiento del Municipio de El Júcaro.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q74,301,548.19.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Los ingresos por venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q211,313.75.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q10,393,466.93, la cuenta evaluada por la comisión de auditoría, corresponde a remuneraciones.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fué aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, según Acta No. 60-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,190,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,410,222.35, para un presupuesto vigente de Q20,600,422.36, ejecutándose la cantidad de Q16,278,810.14 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q82,641.69, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q17,365.59, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q72,885.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q138,436.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,350.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,647,037.27, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,819,093.84, 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q1,500.000.00; en el cual la clase 17



Transferencias de Capital, es la más significativa, en virtud que representa un 79% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,190,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,410,222.35, para un presupuesto vigente de Q20,600,422.36, ejecutándose la cantidad de Q16,147,451.18 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,922,864.18, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Ambiente, la cantidad de Q3,194,574.40, 12 Salud, la cantidad de Q391,902.18, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q1,281,637.26, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,139,554.45 y 15 Red Vial, la cantidad de Q6,216,918.71, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 38% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fué aprobada, según Acta No. 02-2015 de fecha 12 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,410,222.35 y transferencias por un valor de Q.4,915,843.20, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fué actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fué autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo



establecido para el efecto.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Jícaro reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Jícaro reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal INFOM, otorgó Préstamo por valor de Q1,500,000.00, para la ejecución de proyectos en el Municipio de El Jícaro, El Progreso, con una tasa del 10% anual y un plazo de 18 meses, según convenio No. JD-033-2014 de fecha 10 de julio de 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos por la cantidad de Q125,159.84.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 8 concursos, finalizados anulados 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de EL JICARO, EL PROGRESO Codigo entidad: 1210-0205		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 28/04/2015 Hora: 01:40:33p R00815398.rpt</p>			
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,115,259.12	2113 Gastos del Personal a Pagar	534,572.53
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,115,259.12	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	534,572.53
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	534,572.53
1133 Anticipos	500,935.09	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	500,935.09	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,616,194.21	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,693,257.65
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,693,257.65
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,693,257.65
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,250,134.15	Total de PASIVO	2,227,830.18
1232 Maquinaria y Equipo	773,590.85	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	12,411.96	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	14,427,795.73	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	274,271.05	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,558,910.47
1238 Bienes de Uso Común	7,505,185.80	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,301,548.19
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	28,243,389.52	Total de Patrimonio Municipal	27,631,753.55
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	28,243,389.52	Total de PATRIMONIO NETO	27,631,753.55
Total de ACTIVO	29,859,583.73	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	29,859,583.73
Total ACTIVO	29,859,583.73	Total Pasivo + Patrimonio	29,859,583.73


[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
 AUDITOR INTERNO
 EL PROGRESO

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
 ALCALDE MUNICIPAL
 El Progreso

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
 DIRECTOR DE LA AFM
 EL PROGRESO



5.3.2 Estado de Resultados




SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL JICARO, EL PROGRESO
Codigo entidad: 1210-0205


Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **28/04/2015**
 Hora: **01:39:01p**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,959,716.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,959,716.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	82,641.69
5111	Impuestos Directos	15,831.69
5112	Impuestos Indirectos	66,810.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,365.59
5122	Tasas	24.00
5123	Contribuciones por mejoras	76.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	15,300.00
5126	Multas	24.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,941.59
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	211,321.75
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	211,313.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,350.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,350.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,647,037.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,647,037.27
6000	GASTOS	10,518,626.77
6100	GASTOS CORRIENTES	10,518,626.77
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,393,466.93
6111	Remuneraciones	1,578,062.47
6112	Bienes y Servicios	269,291.87
6113	Depreciación y Amortización	8,546,112.59
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	125,159.84
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	77,650.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	47,509.84
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,558,910.47



MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
DIRECTOR DE LA AFIM
EL PROGRESO



MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
ALCALDE MUNICIPAL
EL PROGRESO



MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
AUDITOR INTERNO
EL PROGRESO



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de El Jicaro

MUNICIPALIDAD DE: EL JICARO, EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				16,278,810.14
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	136,400.00	0.00	136,400.00	82,641.89
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	264,000.00	0.00	264,000.00	17,365.59
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	218,500.00	0.00	218,500.00	72,885.00
14	INGRESOS DE OPERACION	172,500.00	0.00	172,500.00	138,436.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,800.00	0.00	10,800.00	1,350.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,062,100.00	0.00	2,062,100.00	1,847,037.27
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,326,100.00	5,784,583.88	16,110,683.88	12,819,093.84
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	125,638.47	125,638.47	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
	EGRESOS				16,147,481.18
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,798,025.00	76,479.15	2,874,504.15	1,922,864.18
11	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE AMBIENTE	2,880,000.00	1,325,897.85	4,205,897.85	3,194,574.40
12	SALUD	1,059,400.00	-467,584.72	591,815.28	391,902.18
13	GESTION EDUCATIVA	975,800.00	615,513.07	1,591,313.07	1,281,637.26
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,140,000.00	787,731.15	3,927,731.15	3,139,554.45
15	RED VIAL	2,336,975.00	4,430,460.85	6,767,435.85	6,216,918.71
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	641,725.00	641,725.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				131,358.96

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

16,278,810.14
 16,147,481.18
 131,358.96

NOTA: El infrascrito Director de Administracion Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidacion de Ingresos y Egresos de la Municipalidad El Jicaro, del departamento de El Progreso esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAFMUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 96/100.

Almir Orellana Veliz
 f. DIRECTOR DE AFIM



José Francisco Mejía Flores
 f. Alcalde Municipal



Lidia Gladis Imelda Millón Sierra
 Auditora Interna



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de El Jícaro

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Jícaro departamento de El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Municipalidad de El Jicaro

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q. 0.00 debido a que los cierres fueron aprobados en el SISITEMA SIGOINGL en su totalidad al 31 de diciembre del año 2014.

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible reportado según el sistema SIGOINGL en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

- 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)
- 1110 ACTIVO DISPONIBLE

1112	Bancos	1,115,259.12
	BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL cuenta No. 02-018-028720-0 a nombre de MUNICIPALIDAD DE EL JICARO	674.64
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005078394 a nombre de MUNICIPALIDAD DE EL JICARO, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	1,112,484.47
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005067783 a nombre de MUNICIPALIDAD DE EL JICARO	1,634.46
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005067953 a nombre de MUNICIPALIDAD DE EL JICARO	465.55





Municipalidad de El Jicaro

NOTA No. 8 ANTICIPO A CONTRATISTAS (1133)

El saldo de la cuenta 1133 anticipo a contratistas refleja una cantidad de **Q. 500,935.09** misma que fue cotejada contra expedientes de proyectos en las cuales constan los anticipos otorgados pendientes de amortizar. Se detalla a continuación los expedientes de anticipos:

1130 ACTIVO EXIGIBLE		500,935.09
1133	Anticipos	
1133.1	CONSTRUCCION PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PRINCIPAL) ALDEA ESPIRITU SANTO EL JICARO EL PROGRESO	48,830.20
6	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA LA LINEA) ALDEA EL TAMBOR EL JICARO EL PROGRESO	14,590.71
7	MEJORAMIENTO CALLE (FRENTE A CASA FAUSTINO SAAVEDRA) ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS EL JICARO EL PROGRESO	35,119.95
9	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA ASFALTO) ALDEA LAS ANONAS EL JICARO EL PROGRESO	22,837.02
10	MEJORAMIENTO CALLE (DE LA CAA FAMILIA VARGAS A FAMILIA RUIZ VARGAS) ALDEA LO DE CHINA EL JICARO EL PROGRESO	21,061.27
21	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL MITHC ALDEA EL PASO LOS JALAPAS	31,281.46
31	MEJORAMIENTO CALLE, COLONIA MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS	6,564.64
36	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	9,573.57
42	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	2,957.00
47	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO	3,182.50
48	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (DRENAJES) ALDEA EL ZAPOTE, EL JICARO, EL PROGRESO	2,000.00
49	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PIEDRA ANCHA, EL JICARO, EL PROGRESO	4,900.00
50	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL TAMBOR, EL JICARO, EL PROGRESO	20,623.22
51	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO ALDEA LAS ANONAS, EL JICARO, EL PROGRESO	17,442.50
52	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LOS BORDOS, EL JICARO, EL PROGRESO	16,630.81
53	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, EL JICARO, EL PROGRESO	87,184.66
54	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SANTA ROSALIA, EL JICARO, EL PROGRESO	47,759.50
55	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CEMENTERIO ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	50,416.53
56	MEJORAMIENTO PARQUE BARRIO BUENOS AIRES, CABECERA MUNICIPAL, EL JICARO, EL PROGRESO	57,979.55





Municipalidad de El Jícaro

**NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 22, 243,389.52** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso aún no se han incluido en libro físico debido a que se incluirán al momento de finalización y reclasificación contable de las obras.

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	28,243,389.52
1231	Propiedad y Planta en Operación (anexo 1)	5,250,134.13
1232	Maquinaria y Equipo (anexo 2)	773,590.85
1233	Tierras y Terrenos (anexo 3)	12,411.96
1234	Construcciones en Proceso (anexo 4)	14,427,795.73
1237	Otros Activos Fijos (anexo 5)	274,271.05
1238	Bienes de Uso Común (anexo 6)	7,505,185.80

**NOTA No. 10
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)**

Esta cuenta representa activos que no han sido concluidos ni liquidados por lo que aún no forman parte del inventario municipal, al ser liquidados dichos activos se realizarán las reclasificaciones contables pertinentes. Muestran un saldo contable de 14, 427,795.73

**NOTA No. 11
BIENES DE USO COMUN (1238)**

Esta cuenta está integrada por todas aquellas obras realizadas con el fin de uso común de la municipalidad de El Jícaro, El Progreso, teniendo un saldo de: 7,505,185.80





Municipalidad de El Jícaro

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.534, 572.53**; correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de traslado a instituciones correspondientes. Están integradas de la siguiente forma:

2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

2113	Gastos del Personal a Pagar	534,572.53
118	Plan de Prestaciones de empleado municipal	1,078.74
122	Timbre y Papel Sellado	20,362.76
201	IGSS	486,892.54
202	Prima de Fianza	26,238.49
203	Impuesto Sobre la Renta	0.00
205	ISR S/dietas	0.00
206	ISR en relación de dependencia	0.00

NOTA NO. 13

Deuda Pública a largo plazo (2232)

El saldo de la cuenta corresponde al presentado según estados de cuenta y reportes generados por sistema integrado de administración financiera para los gobiernos locales, correspondientes préstamos a pagar a largo plazo mismos que se detallan al 31 de diciembre 2014 el Balance General refleja un saldo de: **Q.1,693,257.65.**

NOTA NO. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de **Q.74,301,548.19**, mismos que han sido acumulables desde que se inicializo a utilizar el sistema de contabilidad integrada municipal (SIAF MUNI Y SICOINGL)





Municipalidad de El Jicaro

**NOTA No. 15
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado nos muestra una Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. 8, 558,910.47

**NOTA No. 16
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que la municipalidad inicia el registro de la contabilidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

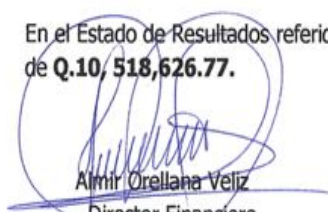
3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES -38,110,884.17

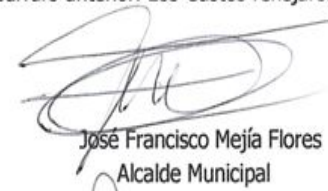
**NOTA No. 17
INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre del 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.1, 959,716.30.

**NOTA No. 18
GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de **Q.10, 518,626.77.**


Almir Orellana Veliz
Director Financiero


José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal




Licda. Gladis Imelda Milián Sierra
Auditora Interna



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Saldos no conciliados

Condición

El Balance General presentado al 31 de diciembre de 2014, cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo incluye saldos de las siguientes subcuentas: 1237 Otros Activos Fijos por Q274,271.05 y 1238 Bienes de uso común por Q7,505,185.80, sin embargo, el Libro de Inventarios presenta los siguientes saldos: 1237 Otros Activos Fijos Q15,714.00 y 1238 Bienes de Uso Común por Q3,633,099.02; evidenciando la falta de conciliación de saldos entre el Balance General y el libro de inventarios.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5, Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." Norma 5.7, Conciliación de Saldos, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

Falta de procedimientos para la conciliación de saldos entre el Balance General y el Libro de Inventarios, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.



Efecto

El no conciliar los saldos de la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo contra el Libro de Inventarios, provoca que la información contable no sea razonable, ni confiable para la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se concilien los saldos de la cuenta 1230 del Balance General contra los saldos que refleja el Inventario.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el señor José Francisco Mejía Flores, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "En relación a las diferencias en el Balance General, en las subcuentas, se procedió a girar las instrucciones a la persona indicada para que proceda a la conciliación de la misma, a la brevedad posible."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido en el comentario el responsable acepta la deficiencia determinada por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se determinó que del Plan Operativo Anual del año 2014, aprobado mediante Acta No. 39-2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, no existe constancia de envió a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual, Indica: "La máxima



autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, a normativas legales establecidas.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas no posea información oportuna de los proyectos que la municipalidad tenía programado para ejecutar en el ejercicio fiscal 2014, para efecto de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la Gestión Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de enviar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el señor José Francisco Mejía Flores, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "El Plan Operativo Anual del año 2014 si de encuentra aprobado mediante acta No. 39-2014 de fecha 29 de diciembre del año 2014, por error administrativo se extravió la constancia de envío a la Contraloría General de Cuentas, a lo cual fue enviada la misma."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de revisar el Plan Operativo Anual, no se encontró la constancia de envío a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	TULIO RAFAEL PELLECCER ALDANA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores

Condición

Al efectuar la revisión del Área de Caja y Bancos, se determinó que al 31 de diciembre del año 2013, no se suscribió el acta que documente el corte de caja y arqueo de valores que demuestre el saldo de caja y bancos a reprogramarse en el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 98, Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal e) indica: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM Primera versión, Módulo de Tesorería, numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores establece: "El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.



Efecto

No permite establecer los saldos del efectivo físico con los registros contables, corriendo el riesgo de apropiación y mal uso del efectivo lo cual podría provocar menoscabo a los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar mensualmente corte de caja y arqueo de valores y enviar copia certificada del Acta que documente el mismo, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el señor José Francisco Mejía Flores, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "No se suscribió Actas de revisión del Área de Caja y Bancos, error a administrativo y falta de experiencia no se suscribieron a lo cual ya se procedió a girar las ordenes para que no se vuelva a cometer la misma falta administrativa."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido en el comentario el responsable acepta la deficiencia determinada por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Se constató que la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014 retuvo por concepto de rentas consignadas, las siguientes: Cuotas laborales IGSS Q486.892.54, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q1,078.74, Timbre y Papel Sellado Q20,362.76 y Prima de Fianza Q26,238.49, las cuales no fueron trasladadas a las cajas receptoras de las instituciones correspondientes, los saldos forman parte de la integración del saldo de caja.



Criterio

El Acuerdo 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6, indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior."

El Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 Retenciones. Establece: "Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectadas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establezcan las disposiciones pertinentes de esta Ley y enterarse de las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala."

El Decreto Legislativo Número 44-94 Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento artículo 19 inciso c) Establece: "Que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades penales que correspondan."

El Decreto Número 1986 Ley orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala artículo 11 indica: "Las primas referentes a las pólizas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de la oficinas pagadoras, las cuales, bajo responsabilidad de sus jefes, descontaran de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesaran de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas."

El Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta artículo 63 Retenciones. Establece: "Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectadas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establezcan las disposiciones pertinentes de esta Ley y enterarse de las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración



jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal relacionada con el traslado de las rentas consignadas.

Efecto

Riesgo que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no brinde la atención médica a los empleados municipales, o que los fondos sean utilizados para otro fin.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con entregar oportunamente a las instituciones respectivas los descuentos retenidos por concepto de rentas consignadas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 20 de abril de 2015, el señor José Francisco Mejía Flores, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "En relación al traslado de las rentas consignadas, Cuotas Laborales IGSS , que es donde se marca la mayor cantidad, únicamente se espera que se resuelva un convenio que se esta suscribiendo en donde se solicita exoneración de mora e intereses, y así trasladar el monto retenido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se han trasladado las rentas consignas a las entidades correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	16,000.00
Total		Q. 16,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RENE SAGUIL GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CESAR HUMBERTO HICHO SUCHITE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	EDWIN OVIDIO PEREIRA ORELLANA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RAUL ARTURO HERNANDEZ GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	EDWING ROLANDO MEJIA PAIZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JORGE HAMILTON AYALA AYALA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ALMIR ORELLANA VELIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	TULIO RAFAEL PELLEGER ALDANA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LORENA SUZZETH ALDANA PINEDA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

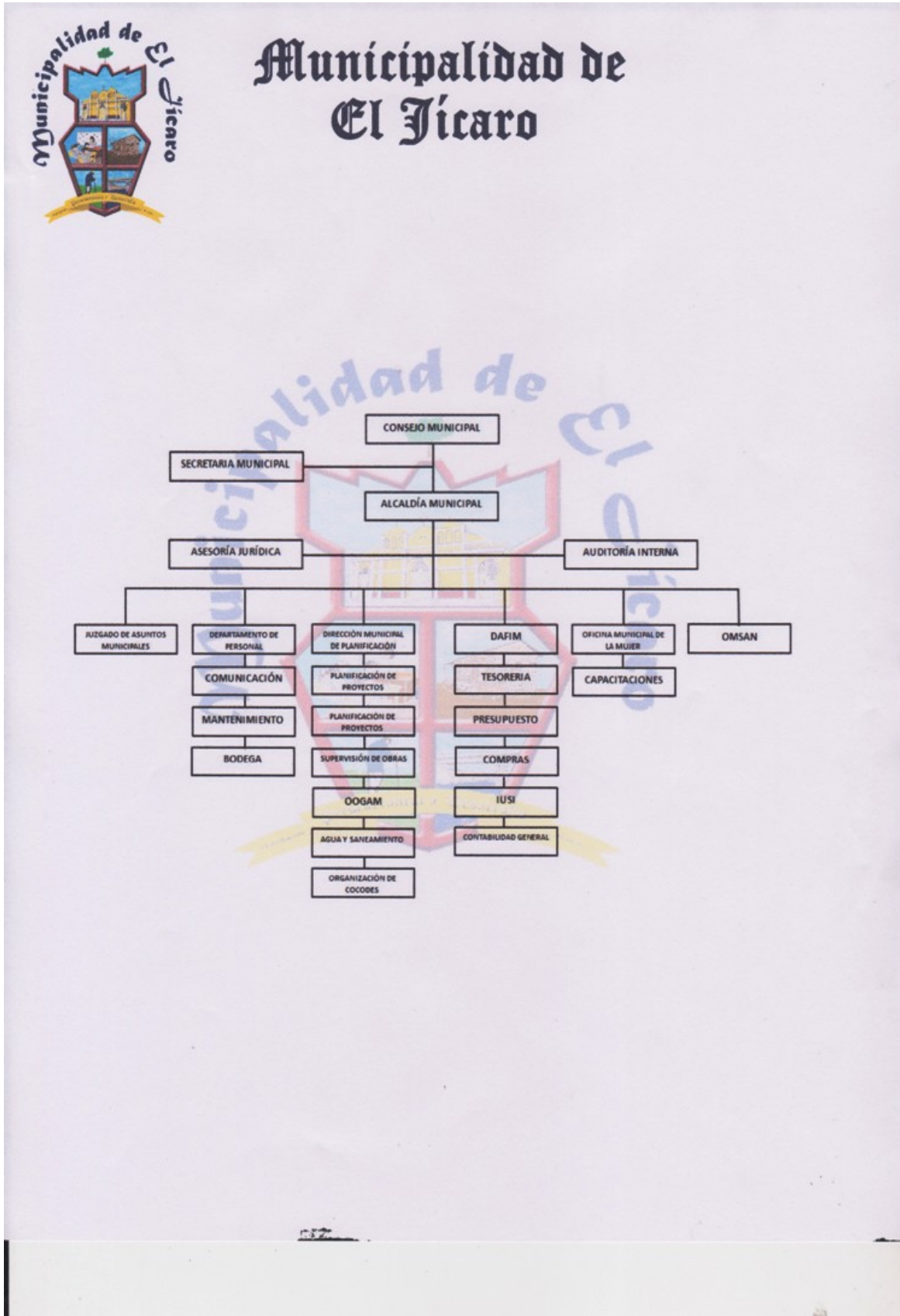
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE EL JICARO, EL PROGRESO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	70186	Construcción Escuela Preprimaria, Aldea Los Bordos, El Jicaró, El Progreso.	01-2014	24/07/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Ferreiros Balzarcel	28/07/2014		Q204,269.94		Q121,115.89	Q121,115.89	59%	70%
2	132881	Mejoramiento Calle Ingreso, Aldea Las Anonas, El Jicaró, El Progreso.	02-2014	24/07/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Constructora EBEN EZER	28/07/2014		Q193,862.50		Q106,650.00	Q106,650.00	55%	90%
3	132880	Mejoramiento Calle, Aldea El Tambor, El Jicaró, El Progreso.	03-2014	24/07/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Constructora W&J	28/07/2014		Q245,316.08		Q142,200.00	Q142,200.00	58%	80%
4	130462	Mejoramiento Calle Hasta El Cementerio, Aldea El Paso de Los Jalepas, El Jicaró, El Progreso	04-2014	24/07/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Constructora El Nuevo Progreso	28/07/2014		Q701,395.17		Q449,312.50	Q449,312.50	64%	90%
5	148634	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabeza Municipal, El Jicaró, El Progreso.	05-2014	07/08/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Constructora El Nuevo Progreso	11/08/2014		Q879,845.31		Q443,922.02	Q443,922.02	50%	80%
6	132875	Construcción Salón Comunal, Aldea Santa Rosalía, El Jicaró, El Progreso.	05-2014	07/08/2014	CODEDE, IVA Paz Inversión	Constructora El Nuevo Progreso	11/08/2014		Q510,360.00		Q271,562.50	Q271,562.50	53%	70%

Lugar y fecha: El Jicaró, El Progreso 16 de marzo de 2015.


Rafael Pellecer Aldana
 DIRECTOR DMP
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO


José Francisco Mejía Flores
 Alcalde Municipal


Licda. Gladys Mejía
 AUDITOR INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
 AUDITOR INTERNO
 EL PROGRESO



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE EL JICARO, EL PROGRESO.
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DIVINADA EFECTUADA ANTERIORMENTE	EJECUCION DIVINADA EFECTUADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	139547	Mejoramiento Parque Barrio Buenos Aires, Cabecera Municipal, El Jicaró, El Progreso.	14-00-000-000-000-331-42-0161-004	Acta No. 31-2014 Pto. 6	Municipalidad de El Jicaró, El Progreso	Constructora W&J	01/09/2014		Q874,795.50		584,897.75	Q584,897.75	67%	70%
2	141127	Mejoramiento Calle Barrio Las Burras, Cabecera Municipal, El Jicaró, El Progreso.	14-00-000-000-000-331-42-0161-004	Acta No. 31-2014 Pto. 5	Municipalidad de El Jicaró, El Progreso	Constructora W&J	01/09/2014	31/10/2014	Q399,865.00		399,865.00	Q399,865.00	100%	100%
3	154622	Mejoramiento Parque colonia 31 de mayo, cabecera municipal, El Jicaró, El Progreso	14-00-000-000-000-331-42-0161-004	Acta No. 31-2014 Pto. 7	Municipalidad de El Jicaró, El Progreso		01/09/2014		Q 225,000.00		26,218.27	Q 26,218.27	12%	15%

Lugar y fecha: El Jicaró, El Progreso, 16 de Marzo de 2015.


Rafael Pellecer Aldana
 Tello Rafael Pellecer Aldana
 DIRECTOR DMP
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO


 J. DIRECTOR DE AFIM
 J. Francisco Viloria Flores
 Alcalde Municipal




 J. AUDITOR INTERNO
 J. Rafael Pellecer Aldana



